VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

23 de Octubre de 2019

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS
Solicitud de Compras

No. Solicitud: RRHH-**0308-2019**

Fecha de la solicitud: 07 de Octubre 2019

Objeto de la compra: **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (SIUBEN).**

Rubro: **14110000 Productos de papel**

Planificada: **Sí**

Detalle pedido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	14111608	Bonos en denominaciones de 1000	3,000	UND	1000	3,000,000.00
2	14111608	Bonos en denominaciones de 500	1,800	UND	500	900,000.00
					Total estimado	3,900,000.00

Original: Expediente de Compras
Copia: Cronológico de compras

Este formulario está confeccionado acorde al documento estándar SNCCD001 Solicitud de Compra o Contratación, que es un formato único y obligatorio para realizar el acto administrativo que forma parte del expediente de Compras y Contrataciones.

Observaciones:

Revisado Por:

Rosa Maritza Toribio
Directora de Operaciones y Finanzas

Aprobado por:

Héctor Medina Disla
Director General

GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS
FINANCIERO
Santo Domingo, R.D

GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS
DIRECCIÓN GENERAL
Santo Domingo, R.D

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

SIUBEN - DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RECIBIDO
Por: 16/10/19
Fecha:
Hora: 9:15 am
Técnico:

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D. N.
07 de octubre de 2019

GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS
DIRECCIÓN GENERAL
Santo Domingo, R.D

RRHH-0308-2019

A : **Héctor Medina**
Director General del SIUBEN

Vía : **Rosa Maritza Toribio**
Directora de Operaciones y Financiero

Asunto : **Solicitud de Compra de Bonos**

Muy cortésmente, solicitamos la compra de **RD$3,900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos con 00/100)** en bonos navideños, y para ser utilizados en las diversas actividades del año 2020: día de las madres, día de los padres, reconocimientos, entre otros.

Dichos bonos será comprado según el desglose siguiente:

No.	Denominación del Bono	Cantidad de Bonos
1.	RD$1,000.00	RD$3,000.000.00
2.	RD$500.00	RD$900.000.00

Muy atentamente,

GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS
RECURSOS HUMANOS
Santo Domingo, R.D.

Licda. Michael Feliz
Encargada de Recursos Humanos

MF/im.

Sistema Único de Beneficiarios
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECIBIDO
Por: Marolin Tejada
Fecha: 15/10/19
Hora: 11:55 am

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

"El *Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)*"
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)
"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN.

Acta C.C.C. Núm. 0007-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Reuniones de la 2da planta ubicado en la avenida John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: **HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Director General del SIUBEN y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **ROSA MARITZA ALT. TORIBIO M.**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] en su calidad de Directora de Operaciones y Finanzas SIUBEN; **DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **DRA. CHARMERY GRACIANO CABRAL**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] en su calidad de Encargada de Planificación SIUBEN y **LICDA. ALBA AQUINO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

En ese sentido, el Sr. **HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN.**

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

"El *Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)"*
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)
"Año de la Innovación y la Competitividad"

DRA. YESILLA JIMÉNEZ PÉREZ NOTARIO PÚBLICO MAT 6422 Santo Domingo, D. N. R.D.

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), con el código RRHH-0308-2019, en la que la Lcda. Michael Feliz, en calidad de Encargada de Recursos Humanos solicita *"la compra de RD$3,900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos con 00/100) en bonos navideños, para ser utilizados en las diversas actividades del año 2020: día de las madres, día de los padres, reconocimientos, entre otros."* (Sic.).

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Sra. Rosa Maritza Alt. Toribio M., en su calidad de Directora de Operaciones y Finanzas del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) donde hace constar que la Institución cuenta con los fondos suficientes para el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN.**

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

"El *Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)"*
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)
"Año de la Innovación y la Competitividad"

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de la oficina de Acceso a la Información (OAI).

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

> **PÁRRAFO I:** *Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) ha analizado el Proceso de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN,** entendiendo, a unanimidad, que según el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de **Comparación de Precios.**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN.**

SEGUNDO: ORDENAR, a la unidad organizadora y operativa del Departamento de Compras del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)elaborar el Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN,** bajo la modalidad detallada precedentemente.

TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Perito para elaborar el pliego de condiciones del proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN,** de la manera siguiente:

PERITOS
✓ ***Michael Feliz, Encargada de Recursos Humanos***
✓ ***Paula Guillen, Encargada de Compras***

CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN,** de la manera siguiente:

PERITOS
✓ *Martha Karina Berra, Planificación*
✓ *Ramón Rubiera, Soporte Informático*
✓ *Thelbia Fernandez, Analista de Presupuesto*
✓ *Tony D. Méndez Reyes, Abogado de Consultoría Jurídica*
✓

QUINTO: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **Sr. Héctor Bienvenido Medina Disla** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio

por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Lcdo. Héctor B. Medina Disla
Director General y Presidente Comité de Compras y Contrataciones.

Lcda. Rosa Maritza A. Toribio M.
Directora de Operaciones y Finanzas.

Dra. Charmery Graciano Cabral
Encargada de Planificación.

Lcda. Alba Aquino
Responsable de la OAI.

Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS.

Dra. Cecilia Jiménez Pérez
MAT 6422

Yo, _____, Abogado/a Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario **Núm.** 6422, **CERTIFICO Y DOY FE,** que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, ***Lcdo. Héctor Bienvenido Medina Disla, Dra. Larissa V. Castillo V., Lcda. Rosa Maritza Alt. Toribio M., Dra. Charmery Graciano Cabral y Lcda. Alba Aquino*** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

DRA. CECILIA JIMÉNEZ PÉREZ NOTARIO PÚBLICO MAT 6422 Santo Domingo, D.N., R.D.

Notario/a Público

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

"El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)"
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN.

Resolución Núm. 0006-2019.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Director General del SIUBEN y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **ROSA MARITZA ALT. TORIBIO M.**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Directora de Operaciones y Finanzas; **DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **DRA. CHARMERY GRACIANO CABRAL**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted] en su calidad de Encargada de Planificación**; LICDA. ALBA AQUINO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [redacted], en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

En ese sentido, el Sr. ***Héctor Bienvenido Medina Disla,*** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN.**

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes,

ROSANA MARGARITA PEREZ DE TORRES
ABOGADO NOTARIO
Matrícula 3687
Santo Domingo, R.D.

LICDA. MARIA JEREZ DE TORRES ABOGADO NOTARIO Matricula 3687 Santo Domingo, R.D.

Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

> **PÁRRAFO I:** *Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

Luego de presentada la propuesta, el **Sr. Héctor Bienvenido Medina Disla**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) procedió a someter a votación a los miembros del Comité, resolutando lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones* del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) *aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones del proceso* **DE ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN**, *conforme al Dictamen Jurídico aprobado.*

SEGUNDA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente resolución en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.*

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **Sr. Héctor Bienvenido Medina Disla** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SIUBEN SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS DIRECCIÓN GENERAL Santo Domingo, R.D

Héctor B. Medina Disla	**Rosa Maritza A. Toribio M.**
Director General y Presidente Comité de Compras y Contrataciones.	Directora de Operaciones y Finanzas

Continúa al dorso

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

"El Gabinete De Coordinación de la Política Social (GCPS)"
El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Dra. Charmery Graciano Cabral	***Lcda. Alba Aquino***
Encargada de Planificación.	*Responsable de la OAI.*

Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS.

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____, Abogado/a Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario **Núm.** _____, **CERTIFICO Y DOY FE,** que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, ***Héctor Bienvenido Medina Disla,*** **Dra. Larissa V. Castillo V.,** ***Rosa Maritza Toribio M., Dra. Charmery Graciano Cabral y Lcda. Alba Aquino*** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Notario/a Público

LIC. ANA MARIA JEREZ DE TORRES
ABOGADO NOTARIO
Matricula 3687
Santo Domingo, R.D.

SNCC.D.008

Núm. EXPEDIENTE
SIUBEN-CCC-CP-2019-0008
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SIUBEN
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

15 de octubre de 2019

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Consultoría Jurídica

Quien suscribe, **Larissa Verónica Castillo Viñals**, dominicana, mayor de edad, casada, provisto(a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte Núm. 001-1394788-1, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN),** tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la ***Adquisición de Bonos para ser Entregados a los Colaboradores de la Institución,*** mediante el Procedimiento con Referencia Núm. SIUBEN-CCC-CP-2019-0008, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General.

MANIFIESTO, mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la ***Adquisición de Bonos para ser Entregados a los Colaboradores de la Institución,*** declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Larissa Verónica Castillo Viñals
Consultor(a) Jurídico(a)

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

/UR.02.2011

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS